AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Grupo Social y Empresarial de la Defensa

RESOLUCIÓN No. 931

(11 JUL 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002-148-2025 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO SEDE ADMINISTRATIVA Y CAD, EN COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN, ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 852 DEL 27 DE JUNIO DE 2025, EN EJERCICIO DE LAS PREVISIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, LEY 1882 DE 2018, DECRETO LEY 019 DE 2012, DECRETO 1082 DE 2015, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN No. 176 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN No. 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019, Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE

C O N S I D E R A N D O

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que reza: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*"; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación No. 4746 de 2005.

Para el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad que es Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en la actualidad la Agencia Logística cuenta con 28 CAD'S, (Centro de Almacenamiento y Distribución) a nivel nacional, situados en 11 Regionales, a través de las cuales como unidad de negocio la Agencia Logística de las Fuerzas Militares opera el abastecimiento a las diferentes unidades Militares y entidades del Sector Defensa en la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos, esto, desarrollando actividades tendientes a garantizar despacho y entregas de los productos para satisfacer cada necesidad, de una manera eficaz y de alta calidad cumpliendo así con los estándares exigidos por las Fuerzas Militares y las demás entidades del sector Defensa.

Ahora bien, mediante proyección de necesidades presentadas por el Director de la Regional Centro mediante correo electrónico solicitado por la Dirección de Infraestructura, se presentan las novedades a las instalaciones de la Regional Centro para la solicitud de presupuesto y así llevar a cabo los mantenimientos necesarios.

Una vez analizada la información presentada y de cuerdo a los lineamientos de la Secretaría y la Dirección General, la Dirección de Infraestructura en coordinación con el Director Regional Centro se priorizaron las actividades a ejecutar y mediante correos electrónicos presentó el anexo técnico. Por lo anterior se realizó la verificación de la edificación donde se presta el servicio, por lo que se hace necesario contratar de forma inmediata el mantenimiento del inmueble y así mantener la infraestructura necesaria para la operación y la correcta ejecución de los procesos de la Regional Centro y CAD Cota de la ALFM.

Que mediante memorando No. 2025120300138723 PA-DIF-12030, el ARQ. YAMID ORLANDO COCUNUBO Director (E) Dirección de Infraestructura de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, solicito a la Subdirección de Contratación iniciar el proceso cuyo objeto es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO SEDE ADMINISTRATIVA Y CAD, EN COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Que el proyecto de pliego, estudio y documentos previos, estuvieron a disposición de los interesados desde el día 02 de julio 2025 hasta el día 09 de julio de 2025, termino en el cual NO se recibieron observaciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, no se recepcionaron solicitudes a limitación a MiPymes por lo tanto el presente proceso de selección No se limita a MIPYMES nacionales.

Que la Subdirectora General de Contratación, ordenadora del Gasto Delegada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en ejercicio de sus facultades legales y demás normatividad vigente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002-148-2025, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CENTRO SEDE ADMINISTRATIVA Y CAD, EN COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

1.- Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
2.- Ordenador del gasto	De acuerdo a la Resolución 852 del 27 de Junio de 20255 por la cual se delegan temporalmente unas funciones y competencias con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se Dictan otras Disposiciones, la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, temporalmente el ordenador del gasto será la Subdirectora General de Contratos, conforme a las disposiciones del acto administrativo en comento.
3.- Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 002-148-2025**

<table>
<tr><td>4.- Participantes</td><td>Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas oprivadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el RegistroÚnico de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.</td></tr>
<tr><td>5.- Presupuesto oficial</td><td>El Presupuesto oficial estimado como resultado del estudio de mercado para el presente proceso de selección es por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE. ($125.532.315,17), incluido AIU e IVA.
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el respaldo presupuestal del presente proceso, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30725 de fecha 30 de mayo de 2025 por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($127.717.247,00) con cargo en los siguientes rubros presupuestales expedido por el jefe de presupuesto así:
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA DE AFECTACION</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)</th><th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>Dirección de Infraestructura</td><td>A-02-02-02-005-004</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>$ 57.646.187</td></tr>
<tr><td>Dirección de Infraestructura</td><td>A-05-01-02-005-004</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td><td>$ 70.068.060</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>6.- Fecha y Hora de consulta del proyecto del Pliego de condiciones</td><td>El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 02 de julio de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.</td></tr>
<tr><td>7.- Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</td><td>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido delproyecto del pliego de condiciones, <u>Hasta el día 09 de julio de 2025</u>.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de lasaclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratacion-publica.</td></tr>
<tr><td>8.- Fecha para dar respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones</td><td>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de lasaclaraciones solicitadas mediante documento escrito a través del SECOP II el <u>11 de julio de 2025</u></td></tr>
<tr><td>9.- Fecha de Apertura y consulta del Pliego Definitivo</td><td>Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
Fecha: <u>La establecida en la "Configuración" de la plataforma SECOP II 11 de julio de 2025</u>.</td></tr>
<tr><td>10.- Consulta del Pliego de Condiciones.</td><td>El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II –http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, <u>SECOP II.</u></td></tr>
<tr><td>11.- Fecha y hora límite para presentar manifestación de interés en participar</td><td><u>Hasta el 16 de julio de 2025</u>.</td></tr>
<tr><td>12.- Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones definitivo</td><td>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones y manifestar su interés de participar <u>hasta la fecha y hora prevista en el</u> Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica:

Fecha: <u>HASTA 16 de julio de 2025</u>.</td></tr>
<tr><td>13.- Fecha para dar respuesta a las observaciones</td><td>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion- publica, hasta el <u>18 de julio de 2025</u>.</td></tr>
<tr><td>14.- Plazo para expedir ADENDAS</td><td>Fecha: <u>18 de julio de 2025</u></td></tr>
<tr><td>15.- Fecha y Hora de Cierre.</td><td>Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Fecha: <u>La establecida en "Configuración" de la plataforma SECOP II: 21 de julio de 2025, 10:00 HORAS</u></td></tr>
<tr><td>16.- Forma de Evaluar</td><td>La evaluación del presente proceso se enmarca en los tres componentes (jurídico,financiero – económico y técnico).</td></tr>
</table>

17.- Publicación de los informes de Evaluación de las Propuestas	**23 de julio de 2025.**
18.- Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observacionesdentro de los tres (3) días hábiles a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Del 24 al 28 de julio de 2025**
19.-Adjudicación	**EL 31 de julio de 2025**
20.- Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de losdos **(2) días** hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
20.- Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los tres **(3) días** hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, este debe entregar la Garantía Únicadebidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2017, Resolución No. 491 del 28 de marzo de 2020, Ley 80 de
1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución por ser de trámite NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. 11 JUL 2025

Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de Contratación Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Ordenadora del Gasto Delegada
Resolución No. 852 27 de Junio de 2025

Elaboró: Abg. Marcela Alejandra Herran
Grupo Precontractual SGC

Reviso: Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual